



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

INFORME N° 0004-2025-EF/53.07

Para : Señor
MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS HUAYLLASCO
Director General
Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión

Referencia : Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)
(HR 001860-2025)

Fecha : Lima, 11 de febrero de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección/Oficina durante el año 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5. 4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada *“Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”*.

NOMBRE DEL DIRECTIVO: FERNANDO JACHILLA VILLANUEVA

ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA A CARGO: DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

1. Principales acciones y medidas implementadas

Describir las acciones y medidas desarrolladas o adoptadas durante el año 2024.

Acción/medida 1: Se continuó impulsando la elaboración de estadísticas en materia económica y financiera sobre el personal activo y pensionistas.

Acción/medida 2: Se continuó con la implementación de mejoras en la extracción, transformación y carga de información, así como también, en la visualización de reportes estadísticos y tableros de gestión.

Acción/medida 3: Se continuó con la construcción de reglas de validación para los registros del AIRHSP correspondientes al personal activo y pensionistas, teniendo como referencia la información contenida en el Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público (o con la fuente normativa actualizada que corresponda, de ser el caso).

Acción/medida 4: Se realizó la estimación de la Programación Multianual de Ingresos





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

de Personal 2025-2027, en el marco del proceso de Programación de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público.

Acción/medida 5: Se presentó a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) el informe que contiene la propuesta del Plan de Políticas de Ingresos para los Recursos Humanos del Sector Público, en el marco de lo dispuesto en la Septuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953; no obstante, se señaló que la aprobación de la Ley N° 32185, introduce modificaciones remunerativas significativas que afectan directamente los análisis y supuestos del referido Plan. Y, que la autorización dispuesta por la Centésima Septuagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, presenta una oportunidad para revisar y actualizar el Plan.

Acción/medida 6: Se presentó a la DGGFRH el informe que contiene la propuesta de lineamientos para la optimización de plazas y puestos del personal, de los sectores Educación y Salud, en el marco de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 31953; no obstante, también se señaló, que la aprobación de la Octogésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, presenta una oportunidad para contar con instrumentos y herramientas para la emisión de opiniones vinculantes sobre la optimización de los recursos humanos en el Sector Público para el año 2025.

2. Principales logros alcanzados

En este rubro, en señal de integridad y transparencia, el directivo detalla los principales logros de la gestión a su cargo en el año 2024.

Logro alcanzado 1: Se publicó el Informe Final sobre el Estado Situacional de la Administración Financiera del Sector que incluye la metodología para la distribución del espacio fiscal detallada por niveles de negociación; en atención al marco normativo de la negociación colectiva con el Estado.

Logro alcanzado 2: Se publicó el Estudio sobre los ingresos del personal que labora en proyectos especiales y programas del Gobierno Nacional, así como en los órganos desconcentrados de los gobiernos regionales, en el marco de lo dispuesto en la Septuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953.

Logro alcanzado 3: Se estableció una metodología de proyección de saldos presupuestales para las partidas de gasto asociadas al personal activo, personal CAS y pensiones, con el propósito de advertir las entidades públicas con posible desfinanciamiento para el pago de la planilla a lo largo del año fiscal.

Logro alcanzado 4: Se publicó el Decreto Supremo N° 137-2024-EF mediante el cual se autorizó la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

Año Fiscal 2024 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y gobiernos regionales para financiar gasto de planilla de personal activo y/o pensionista que cumpla de manera conjunta con los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Logro alcanzado 5: Se publicó el Decreto Supremo N° 201-2024-EF mediante el cual se autorizó la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y gobiernos regionales para financiar gasto de planilla de personal activo y/o pensionista que cumpla de manera conjunta con los requisitos establecidos en el artículo 27 de la Ley N° 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la Reactivación Económica y dicta otras medidas.

Logro alcanzado 6: Se incluyó en el artículo 21 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2025 la propuesta de “Límite de Contrato Administrativo de Servicios-CAS”, siendo una medida que evita el crecimiento continuo de la planilla CAS en las entidades del Gobierno Nacional y gobiernos regionales para el año 2025.

3. Asuntos pendientes

Consignar en este acápite, los principales asuntos pendientes de implementar para el siguiente año.

Asunto pendiente 1: Emitir y publicar el boletín estadístico de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos. Es preciso señalar que ya se cuenta con una propuesta del contenido del mencionado boletín con el contenido actualizado al periodo 2015-2024.

Asunto pendiente 2: Actualizar la Directiva de Programación Multianual de Ingresos de Personal y Gestión de Ingresos de Personal, en relación con el proceso de Programación Multianual de Fondos Públicos para los Recursos Humanos del Sector Público y a la Gestión de Fondos Públicos para los Recursos Humanos del Sector Público, en el marco del Decreto Legislativo N° 1666.

Asunto pendiente 3: Diseñar y elaborar la Directiva sobre Evaluación de los Fondos Públicos para los Recursos Humanos del Sector Público, en el marco del Decreto Legislativo N° 1666

Atentamente,

Firmado digitalmente

FERNANDO ARNOLD JACHILLA VILLANUEVA

Director

Dirección de Programación de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

3

